



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE MODIFICACIÓN DE PLAZO DE REALIZACIÓN DE MOVILIDADES CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA107 (movilidad saliente, afectada por COVID19) DESTINADAS A PAS/PDI DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 24 de mayo de 2021 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 24 de mayo de 2021, resuelve modificar el plazo de realización de movilizaciones concedidas dentro del programa Erasmus+ KA107 (movilidad saliente), destinadas a PDI/PAS de las instituciones socias de la UVA, , convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 17 de diciembre de 2019:

ID solicitud	Apellidos y Nombre	Destino	Fin elegibilidad Proyecto Erasmus+ KA107 61356
13OUTUVA6010	Dueñas Castrillo, Andrés Iván	UMAG (Colombia)	31/07/2022
13OUTUVA6022	García Andrés, César	CDU (Ucrania)	31/07/2022

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de septiembre))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

